

AVISO

El **JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE RIOSUCIO CALDAS**, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998,

Informa a la **COMUNIDAD EN GENERAL** la admisión de una acción popular así:

ACCIÓN POPULAR Radicado 17 614 31 12 001 2024 00053 00	
Accionante	JUAN DAVID MORALES HERRERA
Accionado	BANCOLOMBIA Carrera 7 No 6-62 Riosucio Caldas
Vulneración	Por no contar con convenio actual con entidad idónea certificada por el MEN, apta para atender la población objeto de la ley 982 de 2005. <i>“por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones”</i> .
Admitida	11 de marzo de 2024

Publicación en la página web rama judicial: **12 de marzo de 2024.**

Martha Lucia González Castro
Escribiente